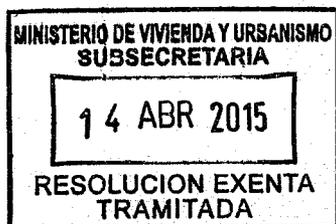


CCC/JRB/MGCH/nam.  
Nº Int. 205/2015

AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN A POSTULANTE SELECCIONADA EN EL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2014 DEL TITULO I, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. Nº 1, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS FINES QUE INDICA/



SANTIAGO, 14 ABR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA Nº 2477 - 1

VISTO:

El D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución Exenta Nº 3.543, de fecha 18 de junio de 2014, publicada en el Diario Oficial del 21 de junio de 2014 y sus modificaciones, en especial la dispuesta por Resolución Exenta Nº 5.428, de fecha 3 de septiembre de 2014, publicada en el Diario Oficial del 6 de septiembre de 2014, todas ellas de este Ministerio; el Oficio Nº 175, de fecha 16 de febrero de 2015, de la Coordinadora Nacional SIAC (S), de este Ministerio, solicita modificar la Región de preferencia señalada por la beneficiaria, y corregir el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional; y,

CONSIDERANDO:

a) Que mediante Resolución Exenta Nº 5.428, de este Ministerio, de 2014, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondientes al Segundo Llamado Nacional 2014, fijándose en 4.966 el número de postulantes seleccionados en su Título I, tramo 1;

b) Que entre los postulantes seleccionados para el goce de dicho beneficio se incluyó, entre otros, a la persona que a continuación se individualiza, a cuyo favor se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional que se indica, y que luego de extendido dicho Certificado de Subsidio, se ha requerido modificar la región de aplicación del Subsidio, desde la Región Metropolitana a la Región del Maule, lo anterior según lo solicitado en Oficio Nº 175, de fecha 16 de febrero de 2015, de la Coordinadora Nacional SIAC (S), de este Ministerio:

NOMBRE	C. NAC. I.	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	Región de Aplicación		TITULO	Tramo
			Dice	Debe Decir		
CATHERINE PAULINA TRONCOSO CAMPOS	15.887.358-3	DS1T1 2-2014 NA10900	R.M.	VII	I	1

c) Que en tal evento, corresponde practicar las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando anterior, extendido a favor de la beneficiaria que se indica, cuya región de preferencia queda definida como Región del Maule, dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

1°.- Autorízase el cambio de Región de aplicación del Subsidio Habitacional de la beneficiaria individualizada en el considerando c), de la presente resolución, en el sentido de permitir su aplicación en la Región del Maule.

2°.- Rectifícase en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, la región de preferencia consignada en el Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T1 2-2014 NA10900, correspondiente a doña Catherine Paulina Troncoso Campos, Cédula de Identidad N° 15.887.358-3 a que se refiere el considerando c) de esta Resolución.

3°.- Transcríbese la presente Resolución a los SERVIU Regiones del Maule y Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTRA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (B)



M. CECILIA CACERES  
Jefa  
DIVISION JURIDICA

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGIONES DEL MAULE Y METROPOLITANA
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES